



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

01 de Febrero de 2021

VISTO:

Que la sanción de la Ordenanza N° 4375 prevé un nuevo escalafón municipal y en él se encuentra la vigencia del cargo de Coordinadores de mando medio y en la Dirección Gral. de Recaudación se impone la necesidad de designar personal que desempeñe dicha función.

CONSIDERANDO:

Que el personal que revista en los distintos regímenes del municipio ya tiene asignadas tareas específicas e impostergables, no pudiendo en consecuencia absorber las descriptas;

Que lo planteado puede resolverse con personal designado a tal fin, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo convierten en idóneo para tal cometido;

Que analizada exhaustivamente la situación se determina que el Señor CABRAL GONZALO, Contador Público, es la persona idónea para desarrollar esta tarea;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal durante el período entre el 01 de Febrero de 2021 al 31 de marzo de 2021 inclusive, al Señor CABRAL GONZALO, DNI N° 30.609.021, clase 1984, Contador Público, quien conforme a los vistos y considerandos del presente, desarrollará la tarea de COORDINADOR DE MANDO MEDIO del área de RECAUDACIÓN.

ARTICULO 2º.- El nombrado percibirá una remuneración en concepto de sueldo básico de pesos CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y SEIS con 56/100 (\$44.466,56), imputadas con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110102000 Categoría Programática 01.01 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo el nombrado podrá ser dado de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, el nombrado queda sujeto a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 279.-
3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte